

PRIORITZACIÓ I BAREMACIÓ DELS CRITERIS D'ADJUDICACIÓ DE LA PLAÇA
PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Atès l'RPA, la Comissió fa públic el desglossament dels criteris de la primera fase del concurs, fins a sumar 100 punts, d'acord amb la baremació establerta pel reglament i atenent als perfils establerts en la convocatòria del concurs:

De acuerdo con el RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de la primera fase del concurso, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación establecida por el reglamento y atendiendo a los perfiles establecidos en la convocatoria el concurso:

Relació dels indicadors que componen cada criteri amb la puntuació corresponent
(cap subapartat pot superar els 15 punts)

Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente
(ningún subapartado puede superar los 15 puntos)

CRITERIS I INDICADORS / CRITERIOS E INDICADORES	Punts / puntos
Acreditació de Lector o de professor ajudant doctor de la branca de coneixement de la plaça convocada / <i>Acreditación de lector o profesor ayudante doctor de la rama de conocimiento de la plaza convocada</i>	
TOTAL	15
Activitats d'investigació, transferència i/o docència universitària per un període acumulat de, com a mínim, 9 mesos en universitats o centres d'investigació diferents de la universitat on s'ha presentat la tesi doctoral / <i>Actividades de investigación, transferencia y/o docencia universitario por un periodo acumulado de, como mínimo, 9 meses en universidades o centros de investigación diferentes de la Universidad donde se ha presentado la tesis doctoral</i>	
La actividad computable en este apartado se evaluará con la siguiente puntuación máxima: - <i>15 puntos</i> si se realiza en centros afines al perfil de la plaza (Modelos Estadísticos y Psicométricos + Psicometría) o al área de conocimiento (Metodología de las Ciencias del Comportamiento). - <i>10 puntos</i> si se realiza centros de investigación-docencia en materias de otras áreas de conocimiento de la Psicología y la Logopedia. - <i>5 puntos</i> si se realiza en centros de investigación-docencia en materias afines a la Psicología y la Logopedia. - <i>0 puntos</i> si se realiza en centros de investigación-docencia en materias no afines a la Psicología y la Logopedia.	
TOTAL	15
Altres activitats de mobilitat d'investigació, transferència i/o docència universitària. No es tindran en compte els primers 9 mesos d'estades atès que ja computen per a l'apartat anterior / <i>Otras actividades de movilidad de investigación, transferencia y/o docencia universitaria. No se tendrán en cuenta los primeros 9 meses de estancia dado que ya se computan para el apartado anterior</i>	
La actividad computable en este apartado se evaluará con la siguiente puntuación máxima: - <i>10 puntos</i> si se realiza en centros afines al perfil de la plaza (Modelos Estadísticos y Psicométricos + Psicometría) o al área de conocimiento (Metodología de las Ciencias del Comportamiento). - <i>8 puntos</i> si se realiza centros de investigación-docencia en materias de otras áreas de conocimiento de la Psicología y la Logopedia. - <i>4 puntos</i> si se realiza en centros de investigación-docencia en materias afines a la Psicología y la Logopedia. - <i>0 puntos</i> si se realiza en centros de investigación-docencia en materias no afines a la Psicología y la Logopedia.	
TOTAL	10
Activitats de recerca i de transferència / <i>Actividades de investigación y de transferencia</i>	
A. <u>Artículos científicos:</u> A1. Se valorarán de forma prioritaria los artículos publicados en revistas con factor de impacto en el <i>Journal Citation Reports</i> .	14

<p>A2. Para cada artículo se aplicará un factor de ponderación en función del ranking que ocupa la revista (cuartil), el orden de autoría, y el área temática del trabajo (mayor peso para manuscritos afines al perfil de la plaza y/o al área de conocimiento). La puntuación máxima por artículo publicado será de 3 puntos.</p> <p>A3. Se valorarán con puntuación <i>igual a 0</i> los artículos científicos que aun cuando cumplan los criterios anteriores investiguen temas no afines a la Psicología y la Logopedia.</p>	
<p>B. Participación en proyectos de investigación:</p> <p>B1. Se valorarán proyectos de investigación con financiación obtenida en convocatorias competitivas.</p> <p>B2. Se aplicará un factor de ponderación en función del número de proyectos en los que se participe, el tiempo total de la participación, la temática del proyecto (se otorgará mayor ponderación a investigación afín al perfil de la plaza y/o el área de conocimiento), y el rol (IP, grupo de investigación, colaborador).</p> <p>B3. Se valorará con puntuación <i>igual a 0</i> la participación en proyectos de investigación que aun cuando cumplan los criterios anteriores se realicen en áreas no afines a la Psicología y la Logopedia.</p>	5
<p>C. Contribuciones en congresos y otros encuentros científicos:</p> <p>C1. Se aplicará un factor de ponderación en función del ámbito del congreso (nacional-internacional), tipo de encuentro (congreso, conferencia, simposio, seminario), del número de participaciones, del tipo de participación (conferencia/plenaria, organización de simposio intra-congreso, comunicación-ponencia, póster) y la temática del congreso (mayor peso a congresos afines al perfil de la plaza y/o al área de conocimiento).</p> <p>C2. Se valorará con puntuación <i>igual a 0</i> la participación en congresos que aun cuando cumplan los criterios anteriores se realicen en áreas no afines a la Psicología y la Logopedia.</p>	4
<p>D. Actividades de transferencia:</p> <p>D1. Se valorarán las actividades de difusión de los resultados obtenidos de las actividades de investigación en proyectos de investigación competitivos.</p> <p>D2. Se aplicará un factor de ponderación en función de las actividades de transferencia realizadas, el ámbito (nacional-internacional), y el impacto.</p> <p>D3. Se valorará con puntuación <i>igual a 0</i> actividades de transferencia que aun cuando cumplan los criterios anteriores se realicen en áreas no afines a la Psicología y la Logopedia.</p>	1
<p>E. Organización de encuentros científicos:</p> <p>Se valorará la participación en la organización de congresos, conferencias, jornadas, seminarios, seminarios y otros eventos científicos.</p> <p>Se valorará con puntuación <i>igual a 0</i> actividades que se realicen en áreas no afines a la Psicología y la Logopedia.</p>	1
<p>TOTAL</p>	25
<p>Activitats docents / <i>Actividades docentes</i></p>	
<p>A. Docencia universitaria en titulaciones oficiales:</p> <p>Se aplicará un factor de ponderación en función del número de horas/créditos de docencia impartida, las asignaturas impartidas, la tipología docente (teoría/práctica) y la responsabilidad en la asignatura (coordinación, docente).</p> <p>La actividad computable en este apartado se evaluará con la siguiente puntuación máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 15 puntos con experiencia reconocida igual o superior a 10 años en el perfil de la plaza. - 14 puntos con experiencia reconocida entre 5 y 9 años en el perfil de la plaza. - 13 puntos con experiencia reconocida entre 1 y 4 años en el perfil de la plaza. - 1 a 12 puntos sin experiencia en el perfil de la plaza, pero con experiencia reconocida en otras materias del área de conocimiento. - 0 puntos sin experiencia en el perfil de la plaza ni en otras materias del área de conocimiento. 	15
<p>B. Participación en proyectos de innovación docente:</p> <p>Se aplicará un factor de ponderación en función del tipo de proyecto (financiado / no financiado), del número de proyectos en los que se participa, la temática (mayor peso a asignaturas afines al perfil de la plaza y/o al área de conocimiento), y el rol en el proyecto.</p>	4
<p>C. Publicaciones de innovación docente:</p> <p>Se aplicará un factor de ponderación en función del tipo de publicación (artículos en revistas especializadas, libros, capítulos de libros), la materia (mayor peso a publicaciones afines al perfil de la plaza y/o al área de conocimiento), y orden de autoría.</p>	4

D. Otras actividades relacionadas con la actividad docente:	
D1. Capacidad formativa / docencia en actividad supervisada (TFG, TFM, prácticas externas y tesis doctorales) en materias afines al perfil de la plaza y/o al área de conocimiento.	2
D2. Resultados de la evaluación docente.	
TOTAL	25
Activitats de formació / Actividades de formación	
A. Formación académica pre-doctoral:	
Se valorará la formación en el ámbito de la Psicología y la Logopedia, con especial consideración la formación específica en materias afines al perfil de la plaza y al área de conocimiento. Se tendrá en cuenta: la calidad del expediente académico, la obtención de becas predoctorales, y la realización de másteres y postgrados.	2
B. Formación académica post-doctoral:	
Se valorará la formación en el ámbito de la Psicología y la Logopedia, con especial consideración la formación específica en materias afines al perfil de la plaza y/o al área de conocimiento. Tesis doctoral: se valorarán la temática, la calificación obtenida, la obtención de premio extraordinario y la obtención de mención europea. Se valorará la obtención de becas postdoctorales.	3
TOTAL	5
Altres mèrits / Otros méritos	
Participación en gestión universitaria (comisiones y órganos de gobierno)	1
Conocimiento de lenguas diferentes a castellano y catalán (se ponderará en función del nivel y organismo acreditador)	2
Otros méritos que no hayan sido considerados en puntos anteriores	2
TOTAL	5
TOTAL CRITERIS / TOTAL CRITERIOS	100

Per passar a la segona fase del concurs, la suma de punts assolits per cada persona candidata haurà de ser, com a mínim, de 60 en les valoracions de com a mínim dos membres de la comissió. Per sota d'aquest valor els candidats quedaran descartats.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 15 d'octubre de 2024

<p>QUINTANILLA COBIAN MARIA LAURA - Firmado digitalmente por QUINTANILLA COBIAN MARIA LAURA - 52879588N Fecha: 2024.10.15 11:22:11 +02'00'</p>	<p>DOMÍNGUEZ BILBAO ROBERTO - Firmado digitalmente por DOMÍNGUEZ BILBAO ROBERTO FIRMA Fecha: 2024.10.15 11:28:42 +02'00'</p>	<p>ROSARIO GRANERO PEREZ - Signat digitalment per ROSARIO GRANERO PEREZ - Data: 2024.10.15 11:02:36 +02'00'</p>
M ^a Laura Quintanilla Cobián President/a - <i>Presidente/a</i>	Roberto Domínguez Bilbao Vocal	Roser Granero Perez Secretari/a - <i>Secretario/a</i>